

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 22 de Febrero de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Ptas	(22 de Agosto de 1919)		Ptas	Ptas	Fecha	Ptas	Pesetas	Ptas	Ptas	Ptas	
		<i>Al contado.</i>						<i>ACCIONES</i>				
21-2-929	75,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		75,50		21-2-929	587,00	Banco de España.....	500		586,50	
21-2-929	75,40	» E, de 25.000 » »		75,50		21-2-929	505,00	Banco Hipotecario de España....	500			
21-2-929	75,40	» D, de 12.500 » »		75,45		21-2-929	426,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	425,00	
21-2-929	75,40	» C, de 5.000 » »		75,45		18-2-929	224,50	Banco Hispano-Americano.....	500			
21-2-929	75,40	» B, de 2.500 » »		75,45		20-1-929	240,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		239,00	
21-2-929	75,60	» A, de 500 » »		75,50		18-2-929	186,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
21-2-929	75,00	» G, de 100 » »		75,00		30-1-929	154,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500			
21-2-929	75,00	» H, de 200 » »		75,00		21-2-929	64,50	carera España.....	500		65,00	
		<i>Estampillado.</i>				21-2-929	1.180	Unión Española de Explosivos...	100		1.181	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				21-2-929	585,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		585,00	
		<i>Estampillado.</i>				12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475			
21-2-929	86,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.				5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 peses.			
21-2-929	86,10	» E, de 12.000 » »		86,10				<i>OBLIGACIONES</i>		Interés anual por 100		
21-2-929	86,70	» D, de 6.000 » »		86,70		26-10-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4		
20-2-929	88,00	» C, de 4.000 » »		88,00		21-2-929	93,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	93,50	
21-2-929	88,75	» B, de 2.000 » »				21-2-929	101,00	Idem id. id.....	500	6	101,60	
21-2-929	89,75	» A, de 1.000 » »		89,75		21-2-929	112,00	Idem id. id.....	500		112,00	
21-2-929	93,50	» G, de 100 » »				21-2-929	102,00	Idem del Banco de Crédito				
21-2-929	93,50	» H, de 200 » »				20-2-929	82,50	Local .....				
		4 POR 100 AMORTIZABLE				7-2-929	98,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	6	101,90	
7-2-929	81,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				5-2-929	89,80	Madrid a Ariza.....	500	5		
21-2-929	80,25	» D, de 12.500 » »		80,00		29-1-929	81,40	F. C. M. Z. A. Va- > B.	500	4 1/2		
20-2-929	81,00	» C, de 5.000 » »		80,00		21-4-928	78,50	lladolid a Ariza..... > C.	500	3		
21-2-929	81,00	» B, de 2.500 » »		80,00		22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	2		
20-2-929	81,00	» A, de 500 » »		80,00		18-5-921	63,00	fia. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	1		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				21-12-924	63,15	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500			
21-2-929	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				23-1-928	64,00	5.ª serie.	500			
21-2-929	94,00	» E, de 25.000 » »		93,75				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
21-2-929	94,25	» D, de 12.500 » »		94,00		21-2-929	100,00	Obligaciones .....	500		100,75	
21-2-929	94,25	» C, de 5.000 » »		94,00		11-1-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500			
21-2-929	94,25	» B, de 2.500 » »		94,00		15-2-929	94,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
21-2-929	94,25	» A, de 500 » »		94,25		21-2-929	92,75	Idem id. 1918.....	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				29-10-928	93,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>						<i>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</i>				
16-2-929	92,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				4 por 100 perpetuo al contado.....	237,900				<i>CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO</i>	
21-2-929	93,00	» E, de 25.000 » »				Idem fin corriente.....	»				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos	
20-2-929	93,00	» D, de 12.500 » »		93,15		Idem fin próximo.....	»				25,25 pesetas por 100 franco.—25.000 a 25,20.	
21-2-929	93,15	» C, de 5.000 » »		93,15		4 por 100 amortizable.....	54,500				50.000 a 25,25.	
21-2-929	93,15	» B, de 2.500 » »		93,15		5 por 100 amortizable.....	280,500				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
21-2-929	93,15	» A, de 500 » »		93,15		Acciones del Banco de España.....	12,500				31,35 pesetas una.	
		<i>DEUDA FERROVIARIA</i>				Idem del Banco Hipotecario.....	»				NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars	
		<i>AMORTIZABLES Y BONOS</i>				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	7,000				a 6,46 pesetas uno.	
21-2-929	101,75	Serie A.....		101,75		Azucarera.—Preferentes .....	»					
21-2-929	101,75	» B.....		101,75		Idem.—Ordinarias .....	50,000					
19-2-929	101,75	» C.....		101,75		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	54,500					
						Idem id. al 6 %.....	11,500					

Gaceta de Madrid.—Núm 54 23 Febrero 1929 Anexo único.—Página 117

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

##### CORREOS

##### Sección 1.ª — Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos ruedas, tracción de sangre, entre Huelte y su estación férrea bajo el tipo máximo de 998 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cuenca y Estafeta de Huelte, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Cuenca el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1929.—  
El Director general, Tafur.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—210

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre la oficina del Ramo de Onteniente y su estación férrea bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y oficina de Onteniente, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Mar-

zo de 1927, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valencia el día 25 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1929.—  
El Director general, Tafur.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—211

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Rudilla y la estación férrea de Plou bajo el tipo máximo de 2.150 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Teruel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Teruel el día 25 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1929.—  
El Director general, Tafur.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—212

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre La Puebla y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Baleares y Estafeta de La Puebla con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Baleares el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1929.—  
El Director general, Tafur.

##### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—213

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina del Ramo de Tarancón y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cuenca y oficina del Ramo de Tarancón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de

1904, hasta el día 11 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Cuenca, el día 16 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 16 de Febrero de 1929.—  
El Director general, Tafur.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—193

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo, en Cervera del Río Pisuerga y Camasobres (22,800 kilómetros), bajo el tipo máximo de dos mil novecientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia y Estafeta de Cervera de Río Pisuerga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia, el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Febrero de 1929.—  
El Director general, Tafur.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—194

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el

transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Denia y sus estaciones féreas, bajo el tipo máximo de mil novecientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y oficina de Denia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo segundo del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Alicante el día 16 de Marzo, a las once horas.

Madrid, 16 de Febrero de 1929.—  
El Director general, Tafur.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—195

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Fuengirola y Mijas (nueve kilómetros), bajo el tipo máximo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Málaga y la Estafeta de Fuengirola, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero de título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 18 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga, el día 23 del mismo, a las once horas.

Madrid, 16 de Febrero de 1929.—  
El Director general, Tafur.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ...,

según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—96

**SECCION DE ORDEN PUBLICO**

*Anuncio y pliego de condiciones para el concurso de adquisición de un edificio con destino a Casa-Cuartel de la Guardia civil o de terrenos para el emplazamiento de la misma en la capital de San Sebastián.*

En días laborables, a partir del posterior a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y hasta el 24 de Mayo próximo, se recibirán en la Sección segunda de la Dirección general de la Guardia civil las proposiciones de venta que se presenten para la adquisición por el Estado de un edificio en la capital de San Sebastián, capaz o susceptible de reforma o ampliación para alojamiento de la fuerza y servicios de la Guardia civil en dicha capital.

También, y por el presente, se anuncia concurso para la adquisición de terrenos con el mismo fin, sirviendo de base las condiciones que se insertaron en la GACETA DE MADRID del 16 de Marzo de 1928.

Para el de adquisición de un edificio regirán las siguientes:

El precio de la oferta será libre, si bien la Junta técnica asesora e inspectora tendrá en cuenta que, tanto el coste del edificio como el de las obras de reforma y ampliación que precise, una vez adquirido, no ha de exceder de la cifra de 833.333,33 pesetas, disponibles para este servicio. A tal fin, la referida Junta que ha de entender en el concurso se reserva el derecho de justiprecio, que puede o no aceptar el propietario, o de declarar nulo el concurso si así lo estimara conveniente.

A la proposición de venta del edificio deberá acompañar:

- Cédula personal del proponente, y, en caso de representación, la de la persona que la lleve, con poder notarial.
- Recibo del último trimestre de la contribución.
- Resguardo de la Caja general de Depósitos, acreditativo de haber consignado 2.000 pesetas con el exclusivo objeto de tomar parte en el concurso.
- Título de pertenencia que acredite que el edificio se halla inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de la persona que lo ofrezca.
- Certificación del Registro de la propiedad en que se haga constar si

el edificio está libre de cargas o cuáles sean éstas.

f) Plano de San Sebastián con indicación del lugar de emplazamiento del edificio.

g) Planos, por plantas, del edificio y Memoria descriptiva de la construcción, con expresión de los materiales empleados en la misma, instalaciones, superficie de terreno y servicios propios que tenga.

En la proposición se indicará el precio de venta a que se ofrece.

Las ofertas habrán de presentarse en pliego cerrado, con los documentos que se exijan, menos la cédula, que podrá recogerse en el acto de la presentación.

El día 27 de Mayo próximo, a las once de su mañana, se reunirá en la Dirección general de la Guardia civil la Junta nombrada al efecto para proceder a la apertura de pliegos en que se contengan las proposiciones, cuyo acto podrán presenciar los interesados.

Dentro del plazo más breve posible, la Junta examinará las proposiciones e inspeccionará los edificios objeto de las mismas e informará en su vista lo que estime procedente; desechándose toda oferta que carezca de los requisitos o documentos que taxativamente quedan señalados, reservándose el Ministerio de la Gobernación el derecho de declarar desierto el concurso, en el caso de que así lo estimara conveniente.

La adquisición se acordará por el Gobierno de S. M. a propuesta del Ministerio de Hacienda, previo informe de la Junta de edificios públicos, a cuyo efecto se remitirá oportunamente lo actuado a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial.

Los gastos que origine la compra por contribuciones, arbitrios y demás conceptos, serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

Pasado el plazo de dos meses, una vez aceptado el edificio o terreno, sin que el adjudicatario otorgue escritura de venta, quedará nula la adjudicación, pudiendo procederse a la celebración de nuevo concurso, con la consiguiente pérdida del depósito constituido por el mismo.

Madrid, 18 de Febrero de 1929.—  
El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

S—215

### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concurso para la construcción del puente de Lerilla.

El concurso se celebrará el día 27 del próximo mes de Marzo, a las doce horas, en las oficinas centrales de esta Confederación, plaza de Santa Ana número 3 (Valladolid), ante el Delegado Regio, y en su ausencia, ante el Director técnico o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas, y durante el indicado plazo, se podrá facilitar a los concursantes copia de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones económicas y particulares, pliego de condiciones facultativas y presupuesto mediante el pago de veinticinco pesetas, y planos del proyecto mediante el pago de veinticinco pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.393,10 pesetas, bien directamente en la Caja de la Confederación, o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la sucursal de Valladolid.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (limbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 23 de Marzo, o utilizando el Servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas hasta ese mismo día como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

“Concurso de construcción del puente de Lerilla.—Valores declarados, 1.393,10 pesetas.—Excmo. Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.—Valladolid.”

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del concursante y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 139.309,26 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de ocho meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

La Junta de Gobierno podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que crea más conveniente, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes, al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los

depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 13 de Febrero de 1929.  
El Delegado de Fomento (ilegible).

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con cédula personal número..., tarifa...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha... de... de 1929, pa-adjudicar mediante concurso la construcción del puente de Lerilla, sobre el río Agadones, en el camino vecinal de Zamorra a Agallas (Salamanca), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones del mismo por la cantidad de... (aquí el precio en letra y pesetas).

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni respaduras.

En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S—209

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Alsasua, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 2.578 habitantes; vacante en 8 de Febrero de 1929, por excedencia limitada.

Pamplona, 8 de Febrero de 1929.—  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Florencio Onsala.

P—242

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

Por virtud del presente se anuncia la provisión por concurso entre Oficiales segundos, conforme dispone el Real decreto de 31 de Diciembre de 1906, en relación con el artículo 25 y siguiente de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, de la plaza de oficial primero de Sala vacante en esta Audiencia provincial por fallecimiento del electo D. Eusebio Huéllama Parra.

Las instancias solicitando tal cargo se dirigirán a la Presidencia de esta Audiencia provincial, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Logroño, 19 de Febrero de 1929.—  
El Presidente, D. de Guzmán de La-calle.—El Secretario, Ignacio S. de Tejada.

P—313

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**SERVICIOS PUBLICOS (S. A.)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales y lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas el día 7 de Marzo próximo, a las diez y ocho horas; en el domicilio social, Hortaleza, 91, con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Lectura, y en su caso, aprobación del balance anual y de la Memoria.

2.º Propuesta, y en su caso, aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Renovación del Consejo.

4.º Proposiciones.

Cumpliendo lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos, para asistir a la Junta deben depositarse en la Caja de la Sociedad por lo menos diez acciones o sus resguardos, con dos días de antelación a la celebración de la misma, o sea por todo el día 5 de Marzo, pudiendo los accionistas hacerse representar por otros accionistas.

Madrid, 21 de Febrero de 1929.—  
El Presidente, Antonio Gibert.

X-650

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA**

*Anuncio de extravío de resguardos de depósitos.*

Habiendo solicitado de esta Delegación

ción D. Eugenio Gil Lutensky, Registrador de la Propiedad de Muros, se expidan nuevos resguardos por haber sufrido extravío los constituidos a disposición de la Dirección general de los Registros para garantía de su cargo, en

17 Junio 1922, número 610/228, sin interés, por 100 pesetas.

12 Enero 1922, número 590/12, con interés por 100 pesetas.

28 Diciembre 1922, número 1.035/46 con interés, por 200 pesetas.

31 Marzo 1923, número 1.210/40, con interés, por 100 pesetas.

26 Junio 1923, número 146/54, con interés, por 200 pesetas.

Se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del público, y que de ser hallados puedan ser entregados, en esta oficina, en la inteligencia de que de no ser hallados se darán por nulos y sin ningún valor ni efecto los resguardos extraviados, y transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, se expedirán los duplicados que se solicitan.

La Coruña, 18 de Febrero de 1929.  
El Delegado de Hacienda, A. Lois.

X-651

**HIDROELECTRICA DEL RIO FRANCIA (S. A.)**

*Domicilio social, Sequeros (Salamanca).*

La Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, ha acordado que por cuenta de las utilidades líquidas obtenidas en el ejercicio que acaba de finalizar, se reparta

un dividendo de 2,60 pesetas por acción, representativo de un 5,20 por 100 del capital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago se efectuará desde el día 1 de Marzo próximo venidero por la Caja de la Sociedad, contra el cupón 12 de las acciones.

Sequeros, 20 de Febrero de 1929.  
El Presidente, Gil Sánchez Sánchez.

X-643

**SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD, DE CORDOBA**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Córdoba, el día 26 de Marzo próximo, a las once y media de la mañana, en las oficinas calle de Alfonso XIII, número 35, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1928.

Según el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle de Fernando VI, 27, en Madrid, o en Alfonso XIII, 35, en Córdoba, en donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia admitiéndose estos depósitos hasta el día 21 del mes de Marzo próximo.

Madrid, 19 de Febrero de 1929.—  
El Presidente, Manuel de Justo.

X-644

**BANCO DE VALLS**

*Balance en 31 de Diciembre de 1928.*

ACTIVO	Pesetas.
<b>Caja y Bancos:</b>	
Caja y Banco de España .....	3.096.861,00
Cupones y títulos amortizados ...	53.076,93
Bancos y banqueros.—En moneda española .....	1.187.955,86
En moneda extranjera .....	181.827,04
	<u>4.519.720,83</u>
<b>Cartera:</b>	
Efectos de comercio hasta 90 días.	8.693.782,73
Títulos.—Fondos públicos .....	4.905.677,38
Otros valores .....	4.881.052,43
	<u>18.480.512,54</u>
<b>Créditos:</b>	
Deudores con garantía prendaria.	418.236,22
Deudores varios a la vista .....	45.097,76
Deudores a plazo .....	328.793,15
Deudores en moneda extranjera a la vista, valor efectivo .....	8.091,15
	<u>800.223,28</u>
Inmuebles .....	680.616,65
Mobiliario e instalación .....	71.367,35
Accionistas .....	2.500.000,00
Acciones en cartera .....	5.000.000,00
Gastos generales y de Administración .....	154.569,40
Valores nominales:	
Efectos en prenda y en depósito.	8.101.621,8C

	Pesetas.
Valores, pólizas e hipotecas en garantía .....	4.200.865,00
	<u>12.302.486,80</u>
<b>TOTAL</b> .....	<b>44.509.496,85</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	10.000.000,00
<b>Fondo de reserva:</b>	
Estatutario .....	595.821,40
Voluntario .....	915.000,00
	<u>1.510.821,40</u>
<b>Acreeedores:</b>	
Bancos y banqueros .....	2.273.691,90
Acreeedores a la vista .....	2.544.627,09
Idem hasta el plazo de un mes ...	6.340.653,00
Idem a mayores plazos .....	8.294.261,32
Idem en moneda extranjera a la vista, valor efectivo .....	95.080,50
	<u>19.548.313,81</u>
Efectos y demás obligaciones a pagar .....	678.704,00
Ganancias y pérdidas .....	469.170,84
Valores nominales:	
Depósitos en custodia .....	7.089.114,00
Idem en garantía .....	1.012.507,80
Garantías prendarias .....	4.200.865,00
	<u>12.302.486,80</u>
<b>TOTAL</b> .....	<b>44.509.496,85</b>

Banco de Valls.—Por poder, L. Plana.

X-635

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

Pago del cupón de 1.º de Abril de 1929.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones, que desde 1.º de Abril próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente a los siguientes valores:

CLASE DE VALORES	NÚMERO del cupón que vence	VALOR líquido del cupón Pesetas.
1.ª serie, Norte. } Obligaciones domiciliadas.....	118	6,74
	118	3,22
2.ª serie, Norte. } Obligaciones domiciliadas.....	106	6,75
	106	3,28
Asturias, 1.ª hi- } Obligaciones domiciliadas.....	98	6,75
	98	3,31
Asturias, 2.ª hi- } Obligaciones domiciliadas.....	92	6,76
	92	3,32
Asturias, 3.ª hi- } Obligaciones domiciliadas.....	84	6,76
	84	3,31
Tudela a Bilbao, 1.ª serie.....	126	11,28
Tudela a Bilbao, 2.ª serie.....	126	11,28
Tudela a Bilbao, 2.ª serie, residuos.....	126	Por su valor y equivalencia.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, núm. 1.

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y en todas las Sucursales del Banco de España, y

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 20 de Febrero de 1929.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-620

**TELEDINAMICA TUROLENSE (S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el 15 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa y Corte.

Madrid, 21 de Febrero de 1929.—El Consejero Director Gerente, Alfonso Torán.

X-642

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBERIQUE**

Don Luis Lorenzo Peñalva, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy, recaída en el expediente que a instancia de doña Adela Insa Casanova, de treinta y nueve años de edad, sus labores, vecina de Cárcer, se instruye en este Juzgado sobre declaración de ausencia de su esposo Emilio Borja Perales, que se ausentó de dicho pueblo en el mes de Noviembre de 1923, sin dejar apoderado a la persona encargada de sus bienes,

he acordado la publicación del presente edicto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley Procesal civil, haciendo pública la incoación de dicho expediente, a fin de que los que hubieren tenido noticias del presunto ausente, o les constase su paradero, lo manifiesten personalmente o por escrito a este Juzgado, dentro del término de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Dado en Alberique a 14 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, Paulino Andreu.—El Juez, Luis Lorenzo.

X-648

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña María del Pilar Royó y D. Ramón Sala Parés, contra doña María Boix Torregrosa, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes siguientes es-

pecialmente hipotecados en la escritura de debitorio base de este procedimiento.

“Las cuarenta y nueve cien avas partes de una pieza de tierra en término de esta ciudad, barriada de San Juan de Horta y lugar denominado de San Ginés del Agudella, procedente del Manso Falcó, conocida actualmente con el nombre de la Fuente, cuya cabida, después de las segregaciones verificadas de la misma de cuatro distintos trozos vendidos a varios particulares, consiste en 42.700 metros 60 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa de planta baja y dos pisos en el lado Sur, y de bajos y un piso con galería en el del Norte, que mide una superficie de 136 metros cuadrados; linda: en junio, por el Este, parte con terrenos de doña Antonia y doña Rosa Gualbas y parte con finca de doña Antonia Vallhonrat, viuda de Escayola; por el Sur, con finca que fué de D. Miguel Llobet y Llobet, antes de D. José Roura y Teixidó; por el Oeste, predio de D. Casimiro de Gomis, y por el Norte, parte con finca de las referidas señoras Gualbas y parte con terrenos de Casa Fusté; dentro de las lindes expresados se hallan distintos trozos de terreno, que segregados de la finca matriz de que ésta procede, formaban una sola superficie y fueron vendidos a varios particulares. Forman parte integrante de la finca que se describe, y se hipoteca también con la misma, dos manantiales de agua potable alumbrados en la misma finca, a saber: A) Una que fué aprecio en Diciembre de 1913, en 16 plumas de caudal, medida de esta ciudad, equivalentes a 32.000 litros diarios, cuyo nacimiento está a la distancia de 48 metros y medio aguas arriba del ángulo Oeste de la casilla y barraca levantada a poca distancia del torrente que separa la finca que se describe de los terrenos pertenecientes a D. Casimiro de Gomis, cuyas 16 plumas de agua son conducidas por medio de tubería de hierro a una balsa o depósito para riego. B) Y otro manantial que en dicho año 1913 se consideró en 24 plumas de caudal, equivalentes a 48.000 litros diarios de agua, que brotan a la distancia de unos cincuenta metros aguas abajo del ángulo o esquina del Sur de la referida barraca, cuyo manantial, a voluntad del propietario de la finca que se describe desagua en el expresado torrente; consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, tomo 1.046 del Archivo, libro 105 de la Sección 5.ª de Horta, folio 66 vuelto, finca número 2.056, inscripción vigésima octava.”

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de Abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los autos conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 98.000 pesetas, que es el precio proporcional de las cuarenta y nueve avas partes referidas.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los gastos del remate, pagos de Derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 13 de Febrero de 1929.  
El Secretario, Germán González.

X-644

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HELLIN

D. Manuel Navarro Valcárcel, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado, y de que se hará mención, se ha dictado auto que contiene lo siguiente:

Auto.—En la ciudad de Hellín a 25 de Enero de 1929. Dada cuenta, se tiene por evacuada la audiencia conferida al Ministerio Fiscal y su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero, por más de dos años, de D. Manuel Guillén Alfaro, casado con doña Josefa Peinado Moya, cuya declaración se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para los efectos que previene el artículo 186 del Código civil, por medio de edictos en que también se llamará al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si éste no se presentare en el término de seis meses; para todo lo cual se expedirán los despachos necesarios, que con dos de los edictos se entregarán a la recurrente para gestionar su curso.

Así por este auto, lo mandó y firma el Sr. D. Manuel Navarro Valcárcel, Letrado, Juez municipal de esta ciudad y accidental de primera instancia del partido, por disfrutar licencia el propietario; doy fe, Manuel Navarro.—Ante mí, Juan José Gómez.

Y se llama al ausente Sr. Guillén y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si éste no se presentare en el término de seis meses, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, previniéndoles que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer ante este Juzgado, dentro de dicho término que se les concede.

Dado en Hellín a 26 de Enero de 1929.—El Juez, Manuel Navarro.—El Secretario (ilegible).

X-649

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada virtud de autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria sigue D. Enrique Leo Montero, contra D. Julio Rodríguez García, y que es la casa número 8 provisional de la calle de Comuneros de Castilla, de esta capital.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en dicha escritura de préstamo, o sea la cantidad de 100.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Febrero de 1929.—El Secretario, Juan León.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-646

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTORO

D. Mariano López Cañas, Secretario judicial de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en el expediente que se tramita, a instancia de María Antonia Calle Fuentes, sobre declaración de ausencia de su esposo Pedro Aljama López, ha recaído el auto cuya parte dispositiva dice así:

“De conformidad con lo propuesto por el representante del Ministerio público en este Juzgado, Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara la ausencia de Pedro Aljama López; se nombra representante, durante la ausencia del mismo en ignorado paradero, a su mujer María Antonia Calle Fuentes, transfiriéndole la administración de los bienes del matrimonio, facultándola para todos los

actos en que sea necesaria dicha administración, así en juicio como fuera de él, con la obligación de sostener las cargas de la sociedad conyugal. Publíquese este auto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a los efectos del artículo 186 del Código civil, y luego que transcurran seis meses de dicha publicación, dése cuenta, remitiéndose los edictos con los correspondientes oficios por conducto de la recurrente, para que gestione su cumplimiento. Así lo proveyó, mandó y firma el Sr. D. José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montoro y su partido en ella a 18 de Enero de 1929; doy fe.—José Luzón Muñoz.—Ante mí, Mariano López.”

Lo inserto está conforme con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, pongo y firmo el presente en Montoro a 18 de Enero de 1929.—El Secretario, Mariano López.

X-645

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Luis Rubio y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia del Procurador D. José María Domenech, en nombre de D. Miguel Neches Hernando, sobre información de dominio de una finca urbana, sita en la villa de Chipiona, calle Larga, esquina a la del Castillo, número 69, lindante: por la derecha, según los títulos, entrando, con otra de los herederos de doña Dolores Barrosc; por la izquierda, con la calle del Castillo, y por la espalda, con la calle de Carreras, constando de piso bajo, patio y patinillo. La calle en que actualmente se halla enclavada se denomina Duque de Almodóvar del Río, señalada con el número 67 moderno, y la que hace esquina se llama de Castellar; siendo, por tanto, sus linderos: por la derecha, entrando, con casa de doña Dolores Carranza; por la izquierda, con dicha calle de Castellar, y por la espalda, con la de Carretas, cuya finca fué adquirida mediante contrato privado de doña María y doña Lucrecia Sánchez-Mellado y Carmona, vecinas de La Algaba, habiendo acordado, en providencia de hoy, convocar por tercera vez a las ignoradas personas que se consideren perjudicadas con la inscripción que se solicita, a fin de que comparezcan a ejercer su derecho, si les conviniere, dentro del término que resta de los ciento ochenta días por el que se hizo el primer llamamiento, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santificar de Barrameda, a 18 de Febrero de 1929.—El Juez, Luis Rubio y García.—El Secretario judicial, José Gómez.

X-647

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

605

ACEBAL, Oscar; de unos treinta y cinco años y natural de Gijón, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 99; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote; para ser oído como denunciado en causa por hurto a Emilia Navarro, instruida por dicho Juzgado con el número 72 de 1929.

1677

606

BURRIEL MUSOZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caracas, número 5; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. José María de Antonio, bajo el número 502 de 1928, a virtud de querrela de D. Julio López Pérez.

1676

607

DELGADO, Rufino; padre de la menor Rufina Delgado Vicenté, o al representante legal de ésta; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por corrupción de la menor, instruida por dicho Juzgado bajo el número 30 de 1929.

1675

608

DELGADO VICENTE, Rufina; hija de Rufino y de María, natural de Fuencarral, que nació el 12 de Julio de 1908, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Madera, núm. 40, tercero; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para

que preste declaración en causa por corrupción, instruida por el referido Juzgado, Secretaría de D. José María de Antonio, bajo el número 30 de 1929.

1674

609

GARCIA MOLILLAS, Francisco; de cincuenta y nueve años, casado, jornalero, domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle de Topete, número 49, y últimamente en Madrid, en la Posada del Segoviano, Cava Baja, número 28; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarle su declaración y ser reconocido por el Médico forense y el titular de dicha villa, en causa instruida por lesiones del mismo, bajo el número 258 de 1928.

1644

610

JIMENEZ CLAVERIA, Angela; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Marzo del corriente año, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, con objeto de que asista como testigo al acto del juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, número 156 de 1927, sobre corrupción de menores, contra otra y Rosario Ramírez Almela.

1709

611

JIMENEZ REAL, Francisco; de veinticinco años de edad, soltero, natural y vecino de Granada, habitante en la calle de Jardines, número 14, y de profesión vendedor; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Alhama de Granada, en término de diez días, con objeto de recibirle declaración en causa número 74 de 1928, que se instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1629

612

MACARRO LABRADOR, José; vecino de Santana del Valle, residente últimamente en la Venta del Cobre, del término de Fuentes de Andalucía, hoy en ignorado paradero; comparecerá el día 25 de Febrero, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, al juicio oral en causa seguida en el Juzgado de Ecija, por homicidio por imprudencia, contra Joaquín Márquez Gavilán y otro, como testigo de dicha causa, número 22 de 1928.

1648

613

MOALES, Francisco; vecino que fué de Dilar, residente en Sevilla; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Campillo, de Granada, a prestar declaración en el sumario número 342 de 1927, sobre daño, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

1654

614

PENIT ROMO, Gerardo; casado, chofer, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Isidro, número 16, primero, letra C; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia acordada en sumario por estafa y daños, número 96 de 1928.

1693

615

RUBIO PEREZ, Ricardo; de profesión sastre y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encarnación número 13, principal izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para practicar una diligencia en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 554 de 1926.

1071

616

VILA VAZQUEZ, José; de diez y siete a diez y ocho años de edad, vecino de Pacios de Veiga; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Quiruga, para ser oído, dentro del término de diez días; pues así se acordó en el sumario número 8 del corriente año por robo, y de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

1702

617

ZARAGOZA, Enrique; domiciliado últimamente en Murcia, calle de San Juan; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 9 del año 1929, por el delito de hurto de una bicicleta a Antonio Molina Martínez.

1691

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial y procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de*

## la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.121

**CABRERA DOMINGUEZ, Manuel;** natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y cinco a treinta y seis años de edad, hijo de Andrés y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sombrerería, número 4; procesado por estafa en sumario número 586 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser emplazado para ante la Sala y practicar otras diligencias, entre ellas notificar el auto de prisión y llevarle a efecto, apercibido de ser declarado en rebeldía.

1631

1.122

**CASTILLO ACOSTA, Joaquín;** hijo de Juan y de Francisca, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Granada; procesado por hurto en sumario número 266 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1630

1.123

**CORTES DE LA CRUZ, Horacio;** hijo de Federico y de Josefa, natural de Barcarrota, de estado soltero, profesión esquilador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Alajar y Jabugo; procesado por hurto en causa número 150 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena, a responder de los cargos que contra él aparecen y constituirse en prisión.

1632

1.124

**CUBERO Y CUBERO, Antonio;** de veinticuatro años de edad, soltero, vecino de San Román de Bombibre, procesado por el Juzgado de instrucción de Huelva en el sumario con el número 127 de 1928 sobre estupro; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1660

1.125

**ESCOBAR DE LA RIVA, José María;** natural y vecino de Granada, calle del Santísimo, número 22, hijo de Antonio y de Eloisa, de veintisiete años de edad, soltero; procesado en causa por el delito de estafa con el núme-

ro 81 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1655

1.126

**FLORIES LOPEZ, José;** de treinta y ocho años, casado, minero, hijo de Pablo y de Rosa, natural de Espiel, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por lesiones y tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibido, en otro caso, de declararse rebelde.

1645

1.127

**GALLARDO UJAQUE, Alfonso;** que se dice ser vecino de Sevilla, en la barriada del Cerro del Aguila, cuyas demás circunstancias se desconocen, el cual el día 1 de Diciembre pasado vendió un caballo al vecino de dicha barriada Manuel González Navas, cuyo animal había sido sustraído en el mes de Noviembre último del cortijo El Conde, término de Puebla del Río, de la propiedad de D. José Miura Hontoria; procesado en la causa número 21 de 1929; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, Secretaría de D. Joaquín Poyatos, o se constituirá en la prisión de la misma capital, en el término de diez días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

1707

1.128

**GARRIDO RAMIREZ, Francisco;** de estado soltero, profesión panadero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 41, planta baja; procesado por estafa en sumario número 855 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1670

1.129

**GIMENEZ GARCIA, Agustín;** de treinta y dos años de edad, gitano, hijo de Salvador y de Agustina, natural de Mélida (Navarra), alto, con bigote, picado de viruelas; procesado por el Juzgado de instrucción de Jaca en sumario número 34, rollo 263 de 1928, por homicidio; comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, para recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde, como com-

prendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1650

1.130

**IEARRA HORMACHEA, Ricardo;** de unos treinta a treinta y dos años de edad, delgado, estatura regular, atlético, pelo rubio, color enfermizo, que se hace pasar por contratista de la carretera de Madrid a Burgos; procesado por estafa en causa número 3 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para notificarle el auto de procesamiento, dictado contra él en la referida causa, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1705

1.131

**JIMENEZ BORJAS, Emilio;** hijo de Antonio y de Josefa, natural de Sama de Langreo (Asturias), de estado soltero, profesión tejero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente debajo del puente nuevo de la carretera del Este; procesado por disparo de arma de fuego bajo el número 438 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

1678

1.132

**JUARISTI ARRILIAGA, José María;** cuyo actual paradero se ignora, natural de Motrico (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión aserrador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Ispaster (Vizcaya); procesado en causa número 3 de 1929, por los delitos de tentativa de violación y evasión, seguida en el Juzgado de instrucción de Durango, como comprendido en los números primero y segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1647

1.133

**LOZA CASTRO, Julián;** natural y vecino de San Asensio, de veintinueve años, soltero, profesión jornalero; procesado por hurto de una bicicleta, en causa número 105 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Haro, para recibirle indagatoria y notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, con motivo de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1654

1.134

LUCIANO N., Tomás; hijo de Tomás Camilo y de Lucía, natural de Francia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en las barracas de la playa de Barcelona; procesado en causa número 359 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1635

1.135

MEDINA GARCIA, Cristino Santiago, (a) "Chicharilo"; de cincuenta años, casado, propietario, hijo de Manuel y de Catalina, natural de Belalcázar, y vecino de Pueblonuevo, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para que extinga la pena que le ha sido impuesta por causa sobre lesiones, con el número 178 de 1927, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1651

1.136

MONTERO LLORENTE, Enrique; hijo de Manuel y Juana, natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión portero, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, número 12 y 14, portería; procesado por estafa, sumario número 23 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con objeto de notificarle un auto decretando su procesamiento y prisión y ser reducido a ta cárcel, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

1684

1.137

NOYA Y COLL, Juan, (a) "Cau-bet"; hijo de Juan y de Francisca, natural y vecino de Palma, soltero, vaquero, de diez y nueve años de edad, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, barba afeitada, color del rostro moreno, sin que se le observe seña especial alguna; procesado en causa sobre estafa; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

1623

1.138

PACCHIOTTI, Henri; natural de Hiza (Francia), de veintinueve años de edad, soltero, del Comercio, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Savoy, sito en el Paseo del Prado, número 26; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y

prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario instruido con el número 74 de 1929.

1672

1.139

PEREZ BARRIOS, Manuel; natural y vecino de Laureros, hijo de Anacleto, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para constituirse en prisión y demás diligencias.

1701

1.140

RAMÍREZ VIRUEL, Juan; que se dice ser vecino de Córdoba, cuyas demás circunstancias se desconocen, el cual a fines de Noviembre pasado, en la barriada del Cerro del Aguila, de Sevilla, y acompañado de Alfonso Gallardo Ujaque, vendió una mula a Feliciano Pérez Vázquez, vecino de dicha barriada, a cambio de un mulo y de 500 pesetas, que éste entregó al Ramírez, cuya mula había sido sustraída en el mismo mes de Noviembre del cortijo El Conde, término de Puebla del Río, de la propiedad de don José Miura Hontoria; procesado en la causa número 21 de 1929, por hurto; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma capital, en el término de diez días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

1706

1.141

RAMOS MARTINEZ, Francisco; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Genoveva, domiciliado últimamente en la carretera de Andalucía, barrio de las Carolinas, número 8, bajo; procesado por robo en causa número 949 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García.

1668

1.142

RODRIGUEZ, José; que ha sido empleado de máquinas en la estación del Mediodía, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ministriles, número 19, bajo, izquierda; procesado por robo en causa número 782 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

1678

1.143

RODRIGUEZ SANCHEZ, Avelino; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Gregorio y de Juliana, viudo, de profesión calderero, natural de Málaga, ambulante; procesado por el Juzgado de instrucción de La Bañeza en el sumario que en el mismo se instruye con el número 96 de 1928 por el delito de hurto; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de terminación del sumario y ser emplazado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1661

1.144

ROMERO RODRIGUEZ, Julián; hijo de Mariano y de Matilde, natural de Albama, partido judicial de Granada, de estado casado, profesión comercio, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lebastida, número 20; procesado en causa número 482 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1635

1.145

RUBIO FERRANDIZ, Enrique; apodado "el Enriquito", de cuarenta años, soltero, jornalero, natural y vecino de Murcia, Camino de Alcántara o Camino hondo; procesado en causa número 44 de 1928, por uso de nombre supuesto, seguido ante el Juzgado de Ayora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en dicha causa, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio procedente en derecho.

1633

1.146

SALVADOR JAYOS, Leandro; natural y vecino de Valencia, de estado casado, de profesión del Comercio, de treinta y ocho años de edad, hijo de Leandro, domiciliado últimamente en la calle de Cuarte, número 145, segundo; procesado en causa núm. 328 de 1928, por el delito de falsedad y estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1716

1.147

**SANCHEZ TOUSET**, Raimundo, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Asunción, soltero, natural y vecino de Ocaña (Toledo), mecánico dentista, con instrucción; como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días, a fin de notificarle un auto dictado por la Audiencia provincial de Gerona y constituirse en prisión provisional, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 119 de 1927, sobre estafa y ejercicio ilegal de una profesión.

1650

1.148

**SANTOJA GARRETA**, Tomás; que usó el nombre de José Sedra San Martín, natural de Alicante, de veinte años de edad, hijo de Jaime y María, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Escuadra, número 11, segundo, centro; procesado por hurto, en sumario número 778 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicha causa.

1679

1.149

UN INDIVIDUO llamado Antonio, cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos diez y siete años de edad, de estatura regular, moreno, viste chaqueta oscura y pantalón de pana; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Quiroga en el término de diez días, para ser oído en el sumario número 9 del corriente año por hurto de un buey, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1703

1.150

**VALENTINO**, Valeriano; de treinta y ocho años de edad, casado con Emilia Berzaletti, sin profesión determinada, con instrucción, natural de Pontirolo Nuovo, provincia de Bérgamo (Italia), residente últimamente en Barcelona; como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días, a fin de notificarle cierta resolución, dictada en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 158 de 1928 sobre tenencia ilícita de arma de fuego.

1649

1.151

**YELA ENCABO**, Cándido; hijo de Ignacio y de Mónica, natural de Copernal (Guadalajara), de estado casado, profesión dependiente, de treinta y

tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de García de Paredes, número 17, piso principal, número 2; procesado por usurpación de funciones en sumario número 370 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por usurpación de funciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1669

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## JAEN

D. Francisco Díaz Plá, Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén y Juez especial.

Por el presente se cita a Sabino Manzano Guerrero, vecino de Madrid, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado especial o designe su domicilio, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle en forma el sumario que con motivo del choque de los expresos de Algeciras instruyo procedente del Juzgado de Linares, número 281 del pasado año, en el que están procesados Manuel Martínez González y Manuel Sánchez Pascual, así como para que pueda ser reconocido por dos facultativos, sobre lesiones que sufrió en dicho accidente.

Jaén, 14 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Díaz Plá.

JO—1624

## MADRID

En la causa procedente del Juzgado de Palacio seguida contra Víctor Matías Pérez Gómez, por el delito de tenencia de útiles para el robo, en la que se ha señalado para que tengan lugar las sesiones del juicio oral el día 21 de Febrero actual, a las diez de su mañana, he acordado se publiquen los correspondientes edictos en los periódicos oficiales para que tenga lugar la citación de la testigo que fué patrona del procesado llamada Pilar, cuyo paradero se ignora, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Madrid a 30 de Enero de 1929.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—1625

Los herederos del excelentísimo señor D. Eduardo Dato, cuyo paradero se ignora, manifestarán ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de esta Corte si se oponen o no a la concesión de indulto solicitada a favor del penado Pedro Mateu Cusidó, condenado en causa por el delito de asesinato.

Madrid, 18 de Febrero de 1929.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JC—62

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBERIQUE

D. Luis Lorenzo Peñalva, Juez de Instrucción de esta villa de Alberique y su partido.

Hago saber: Que por providencia de 13 de los corrientes, dictada a virtud de carta orden de la Superioridad, he acordado la publicación del presente, haciendo saber al procesado en la causa número 1 de 1927, instruida por este Juzgado por el delito de hurto, Francisco Estalich Bonet, actualmente en ignorado domicilio, que la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, por auto de primero de los corrientes, lo declaró comprendido en el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928, indultándole totalmente de la pena de dos meses y un día de arresto mayor, que le fué impuesta en dicha causa, y sobre cuya pena le fueron concedidos con anterioridad los beneficios de la ley de condena condicional.

Dado en Alberique a 14 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Lorenzo Peñalva.

JO—1626

## ALCALÁ LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de una cabra cereña en blanco, mocha, coja de la mano derecha, con oreja izquierda arrugada de una postema, tres o cuatro lunares, faltándole pelo encima del lomo. Otra curtida en obscuro, con pelos en la barba, recién parida, con cuernos, herrada a fuego en el hocico con una T. Otra negra, igual hieirro y sitio, en vías de parir, orejisanas, pelos blancos en la cola y hocico. Una pava blanca y negra. Un gallo y dos gallinas, plumas blancas y negras. Una pluma rubia y otras tres plumas negra, sustraídas la noche del 3 al 4 del actual, del corral cortijo Viscalmón, término de Alcaudete, propiedad de Juan Antonio Torres Romero las cabras curtida y negra; la cereña, de Manuel Serrano Panadero; la pava del mismo señor Torres, y las demás aves de Antonio Serrano Panadero; y cada de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Dado en Alcalá la Real a 13 de Febrero de 1929.—El Juez, Luis Marchena Mariscal.—P. S. M. (ilegible).

JO—1627

## ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de Instrucción de este partido.

Por medio de la presente se cita llama y emplaza a Tomás Cruz Soler, viajante de películas, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, a fin de ser oído, como inculcado, en el sus

sumario que se instruye con el número 15 de 1929 por delito de insultos a Agentes de la Autoridad, bajo aperebimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Algeciras, 15 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—1628

## ANDUJAR

D. Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama a José Pontoja López, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 268 de 1928 sobre daños por choque de dos automóviles.

Andújar, 14 de Febrero de 1929.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por su mandato, el Secretario, Dionisio Alés.

JO—1631

## BADAJOZ

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 23 de 1929 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que se dirán, substraídos la noche del 12 al 13 del actual de una huerta de don Gonzalo Albarrán, sita en este término, y caso de ser habido sea puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas.

Un mulo burrueño, castaño obscuro, de tres a cuatro años, herrado de las cuatro, talla pequeña.

Una burra rucia, con un hiezo en la nariz, preñada, herrada de las manos, con el número 8 en una de las nalgas, cerrada, talla mediana.

Badajoz, 15 de Febrero de 1929.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

El Juez, Julio de la Cueva.

JO—1634

## BARCELONA—SUR

Se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Luis Artero Rubio, en méritos del sumario número 662 de 1928, por raptor, que se ordenó publicar en 24 de Noviembre último y que fué publicada en la GACETA de 29 de Noviembre de 1928 con el número 13.835.

Barcelona, 15 de Febrero de 1929. El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Ignacio de Lecea.

JO—1637

## BORJA

D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y como

comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Ejecución criminal, se cita, llama y emplaza a Esteban Martínez Laborerfa, de cuarenta y ocho años, de estado soltero, natural de Tudela, hijo de José y de Nieves, de oficio jornalero, bajo aperebimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Borja a 15 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Angel Gómez.

JO 1638

## CALATAYUD

D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Ribera Salas, de treinta años, natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de María, soltero, calderero ambulante, y Vicente López Blanca, conocido por Antonio, natural de Horcajo de Santia-Cuenca), de unos cuarenta años, es-tañador ambulante, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado para notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión; pues así lo tengo acordado en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 124 del año 1928, por disparo de arma de fuego y tenencia ilícita de arma, previniéndoles que de no comparecer dentro del plazo expresado serán declarados rebelde.

Y ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, detención y conducción a la cárcel de este partido y a mi disposición de los referidos procesados.

Dado en Calatayud a 16 de Febrero de 1929.—El Juez, José Luis Pintado. P. S. M., Justo López.

JO—1639

## CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Marín Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, dejen sin efecto la busca y captura del procesado Ventura Peceslín Vega, de veinticuatro años de edad, soltero, comerciante ambulante, natural de Zafino y vecino que se dijo de Alcalá de Guadaíra, en calle Belén, número 32; procesado en la causa número 92 del año último, por delito de tenencia de

arma sin licencia, habiendo acordado la Superioridad por auto de 21 de Enero último que se deje sin efecto la declaración en rebeldía del procesado, y por consiguiente las órdenes de busca y captura del mismo, que fué declarado rebelde en virtud del auto que dictó este Juzgado en primero de Noviembre del año último.

Dado en Cazalla de la Sierra a 15 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Fernando Marín Hervás.

JO—1640

## CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido de Ceuta.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. F. de la Torre, el señor Manganal y al Sr. Kishinchand Challarán, que tuvieron su domicilio en esta ciudad, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración como deudores que fueron de don Diego Palacios Ermo, vecino de Melilla, en el sumario que se instruye con el número 31 de 1924 sobre estafa contra Manuel García Verdugo, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que aya lugar.

Ceuta, 14 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—1641

## CIEZA

El Sr. D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita con el número 81 de 1928 sobre hurto, según denuncia de D. Salvador Soro García, ha acordado que por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se proceda a la citación de D. Francisco Soro García, vecino de Fortuna y que en la actualidad no se encuentra en su domicilio, y, según noticias, reside en Madrid, ignorándose su domicilio, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de esta cédula en dichos periódicos, para que preste declaración en el sumario referido, aperebiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cieza, 16 de Febrero de 1929.—El Secretario, Evaristo Casado.

JO—1642

## CIUDAD—RODRIGO

D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a don Leopoldo Holgado Gonzalo, vecino que era de Salamanca y cuyo paradero se ignora, que en expediente seguido para hacer efectivas a D. Fidel Pachó las dietas devengadas por aquél para recoger documentación del censo elec-

loral, que por auto de este Juzgado fecha 19 de Enero último le han sido adjudicadas setenta y cinco pesetas en un huerto valuado en mayor cantidad, el cual ha sido subastado; se halla enclavado en término de Boadilla, que se halla junto a la casa del D. Fidel; tiene arbolado y mide catorce metros de largo por siete de ancho; linda, al Saliente, con camino de Santa Olalla; Sur, propiedad de Damián Corral, y Norte y Poniente, propiedad del don Fidel.

Ciudad Rodrigo, 15 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barsolo.—El Juez, Fausto Sánchez Hernández.

JO—1643

## DOLORES

El señor Juez de instrucción del partido de Dolores.

Por la presente requisitoria y como comprendida en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a la procesada Carmen Fernández Díaz, de veintinueve años, soltera y vecina últimamente en Murcia, en el barrio de San Juan, Casas de Marcos, hija de Antonio y de Carmen, estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos negros y viste falda y pañuelo al cuello negros, mantón y pañuelo a la cabeza, también negros, en la actualidad se ignora su paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, a fin de constituirse en prisión en estas cárceles y responder de la resulta de la causa criminal número 94 de 1928, sobre hurto, bajo los apercibimientos de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo intereso, tanto de las Autoridades civiles como militares, procedan a la busca y detención de la aludida procesada, y, conseguida, a mi disposición en estas cárceles.

Dado en Dolores a 12 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado Indalecio Cassinello.—El Juez, Gregorio Prados.

JO—1646

## GAUCÍN

Por el presente y en virtud de orden de la Superioridad, dimanada del sumario número 96 de 1927, instruido en este Juzgado, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la *GACETA DE MADRID* correspondiente al día 9 de Septiembre último; bajo el número 9.905, llamando al procesado Juan Heredia Heredia, por haber sido declarado falta el hecho y sobrescrido libremente el sumario, dejándose sin efecto el procesamiento por auto de 29 de Enero del año actual.

Gaucín, 11 de Febrero de 1929.—El Secretario, Esteban Villa.—El Juez, José Calvente.

JO—1652

## GERGAL

D. Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo procedan a la busca y detención de un sujeto desconocido, de unos treinta años de edad y regular corpulencia, vestido con chaqueta obscura y llevando sombrero negro, que en la madrugada del 29 de Enero último intentó forzar la puerta del domicilio de Antonia López Gómez, vecina de Alboloduy, de este partido; así lo tengo dispuesto en el sumario que con el número 8 del presente año se instruye en este Juzgado por el delito de allanamiento de morada.

Dado en Gergal a 15 de Febrero de 1929.—El Secretario, Eduardo Fernández.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—1653

## HUELMA

D. José Espinosa Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de la caballería que se dirá, de la propiedad del vecino de Casculejo Francisco Merino Romero, la cual le fué sustraída de la cuadra de su casa la madrugada del día 4 de Enero último, la que de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

*Reseña de la caballería.*

Una mula de once años, más de marca, castaña obscura, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, letra A en la tabla del cuello, herrada de las cuatro extremidades y aparejada.

Dado en Huelma a 13 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Espinosa.

JO 1657

## IZNALLOZ

Por la presente se cita, llama y emplaza a Indalecio Gómez Martín, natural de Almería, de unos veinte años de edad, cuyo actual paradero se ignora, al objeto de que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, para ser oído en los cargos que le resultan en el sumario número 74 de 1928 sobre robo, daños y evasión de un preso en Moreda, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Iznalloz, 11 de Febrero de 1929.—El Secretario, José de Uribe.

JO—1658

## LEDESMA

D. José Rodríguez Inestal, accidentalmente Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 19 al 20 de Enero último y de una cuadra de la propiedad de Lorenzo Cuadrado, vecino de Cabeza de Diego Gómez (Sando), fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me halló instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho

semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

*Reseña de la caballería.*

Una burra de cinco años, de 1,20 metros de alzada, capa rucia clara, raza española, con raya de mulo cruzada del lomo al rabo, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Ledesma, 14 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, José Rodríguez Inestal.

JO—1602

## LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, por medio del presente se requiere a la fiadora personal María García Guillén, vecina que fué de esta ciudad, hoy en Ignorado paradero, para que dentro del término de diez días presente en este Juzgado a los procesados rebeldes Manuel Iruelo Rodríguez, Josefa de la Cruz Expósito y Antonia Montaña Moreno, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de proceder, respecto a la fianza, como determina el artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuya fianza personal fué constituida para garantizar la libertad de dichos procesados en la causa que se instruye contra los mismos en este Juzgado con el número 118 de 1920 por hurto de telas.

León, 14 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado Luis Gasque.

JO—1663

## LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y sup artido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 25 de 1929 por robo de mercancías, de la pertenencia de la Compañía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, hecho ocurrido el día 7 del actual, a la llegada de la estación de Baeza, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las partidas al final reseñadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

*Descripción.*

Partida pequeña velocidad número 6.221, de Triana para Amposta.

Partida pequeña velocidad número 6.239, para Alcantarilla.

Linares, 10 de Febrero de 1929.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—1665

## LLERENA

D. Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los efectos y comestibles que a continuación se reseñan, substraídos el 3 del actual, en su noche, de un comercio sito en la villa de Campillo de Llerena, pertenecientes a Juan Moreno y Moreno, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 7 de 1929 instruyo por el delito de robo.

#### Señas de lo robado.

Una docena de medias de punto inglés.

Siete docenas de peinetas de diferentes dibujos.

Cuatro peinetas llamadas de la Manola.

Cuatro docenas de ligas de niña y dos piezas de ídem.

Una caja de mazapán.

Un reloj marca "Preciso".

Dos gorras fantasía.

Dos pares de botas de mujer.

Dos jamones.

Un kilo de café Arabia.

Ocho libras de chocolate.

Un baño de cinc; y

Un paquete de agujas de coser.

Llerena, 11 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.—El Juez, Carlos Galán y Calderón.

JO—1666

D. Carlos Galán y Calderón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, substraídos el 5 o el 6 del actual del sitio Peñón Gil, término municipal de Retamal, pertenecientes a José Rincón Martínez, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 8 de 1929 instruyo por el delito de robo.

#### Señas de lo substraído.

Un costal de lona con listas encarnadas.

Dos talegos de tela Gaudallo.

Un par de medias de hilo fino color naranja.

Un puchero de barro.

Nueve huevos de gallina.

Un pan.

Un chorizo de cerdo.

Tres camisas de hilo blanco y tres calzoncillos de crudo blanco, marcadas estas seis piezas con las iniciales J. R.

Suponiendo sea el autor del hecho un hombre mendigo, como de unos cincuenta años de edad, alto y delgado,

que vestía traje y sombrero negros en mal estado y calzado de alpargatas, con un bulto de ropa a las espaldas.

Llerena, 11 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.—El Juez, Carlos Galán y Calderón.

JO—1667

#### MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, por el ramo separado de declaración de herederos abintestato de doña Josefa Arias Blanco, a favor del Estado, por no haber aparecido pariente alguno de aquella, dimanante de autos de prevención de juicio de abintestato de dicha causante incoado por el señor Abogado del Estado, he acordado, en atención a lo dispuesto en el artículo 87 de la ley de Enjuiciamiento civil, hacer un segundo llamamiento, por término de veinte días, con apercibimiento a lo que haya lugar, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, anunciando la muerte sin testar de la indicada doña Josefa Arias Blanco, sin dejar descendientes, ascendientes, ni colaterales, dentro del cuarto grado, siendo, por tanto, el Estado, el presunto allegado a aquella.

Dado en Madrid a 15 de Febrero de 1929.—El Secretario, Antonio Sánchez. V.º B.º: el Juez (ilegible).

JC—59

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en esta fecha, en el sumario que se instruye por hurto de metálico a Juan García Ais, se cita a José Rodríguez González, de treinta años, soltero, vecedor, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Reyes, y vivió en la calle de los Abades, número 7, principal derecha, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de careo en el indicado sumario, señalado con el número 577 de 1923, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 14 de Febrero de 1929.—El Secretario, Francisco de P. Rives. V.º B.º: el Juez (ilegible).

JO—1680

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta

Corte, dictada en 11 del actual, en el sumario que se instruye por lesiones de Manuel Martín Santos, se cita al mismo, natural de Cabo Verde, soltero, fogonero, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, número 1, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le comina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de Febrero de 1929.—El Secretario, Francisco de P. Rives. V.º B.º: el Juez (ilegible).

JO—1682

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Robustiano Puente, con el número 380 de 1928, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a dicho lesionado, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Grille (Coruña), hijo de Jacinta, con domicilio en calle de Luciente, número 12, segundo derecha, y a la madre de aquél, llamada Jacinta Puente, que reside en aludido pueblo de Grille, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de oírles en declaración en expresado sumario e instruir a la segunda del contenido del artículo 109 de la ley procesal, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 13 de Febrero de 1929.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º: el Juez (ilegible).

JO—1683

#### MARBELLA

D. Mariano Gómez Contreras, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Miguel González Guzmán, (a) "Galluzo", de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cofín; Francisco Mato Rodríguez, (a) "Mato", también natural de dicha villa, y Pedro Rueda Guerrero, (a) "Gavira", vecino de Alhaurín el Grande, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas en el sumario número 90 de 1923, que en el

mismo se sigue sobre hurto de quince cerdos contra los referidos, aperebiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los indicados procesados, poniéndolos, si fueran habidos, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Marbella, 11 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Cerviño.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.

JO—1686

## MARTOS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, robadas la madrugada del 30 de Enero pasado del cortijo San Francisco, término de Torredonjimeno, a Francisco Montijano, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 17 del año 1929.

## Señas.

Un pavo de pluma blanquecina, viso dorado.

Dos gallos negros, cortada uña del dedo de empuje, pata derecha.

Martos, 16 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado Martín Muro.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.

## MELILLA

En sumario número 65 de 1923, seguido en este Juzgado por el delito de estafa contra Manuel Delgado Delgado y otros, con fecha 4 de Febrero del año anterior se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así:

“Se adjudica al Estado la fianza constituida en cantidad de 1.000 pesetas por Magdalena Ramírez Capilla, para garantizar la libertad provisional del procesado rebelde Manuel Delgado Delgado, con excepción de las costas que se refiere el artículo 552; notifíquese a la fiadora mediante exhorto a Ceuta, su último domicilio, para llevar a efecto la incautación, consecuencia de la adjudicación; fórmese la oportuna pieza separada, que se encabezará con testimonio de este auto, el de la diligencia de constitución de la fianza y el del resguardo de la misma, y dese cuenta una vez formada, para lo cual se concede al Secretario el término de un mes; una vez formada dese cuenta, así como con el exhorto que en su día se reporte con la notificación a la fiadora.

Así lo acuerda y firma D. Jesús

Urrutia Castillo, Juez de instrucción del partido. Doy fe.—Jesús Urrutia. E. Lalaguna.”

Y para la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta ciudad, a fin de que sirva de notificación a la fiadora, Magdalena Ramírez Capilla, cuyo paradero se desconoce, se expide el presente en Melilla a 13 de Febrero de 1929.—El Secretario, E. Lalaguna.

JO—1688

## MERIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud del sumario número 20 de 1929, por robo de caballerías de la pertenencia de Juan Cortes Gallego, vecino de Don Benito, hecho ocurrido en la finca denominada Huevo Alvarez, de este término municipal, la noche del 12 al 13 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

## Descripción de los semovientes.

Burra de cinco años, 1,21 metros de alzada, rucia clara.

Otra de tres años, 1,20 metros de alzada, rucia.

Burro capón, de dos años, 1,30 metros de alzada, castaño.

Los tres asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 4 en anca izquierda.

Una burranca de dos años, rucia clara, pequeña, lunar blanco en la frente, sin asegurar.

Dado en Mérida a 15 de Febrero de 1929.—El Secretario, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—1664

## MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 194 de 1928, por tenencia de arma, Antonio Franco García, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de María, soltero, trafante, natural de Córdoba y vecino de Sevilla, con domicilio en el Cerro del Aguila, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser reducido a prisión por la causa referida, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea puesto en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 14

de Febrero de 1929.—Licenciado, Evaristo Cejador.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—1689

## MURCIA—CATEDRAL

D. Gonzalo Valcárcel y Gil de Ossorio, Juez municipal del distrito de la Catedral, en funciones de instrucción del mismo distrito por traslado del propietario.

Por el presente se hace saber a los Agentes de la Autoridad de la Nación que habiendo sido capturado en Alicante en el día de ayer el procesado Manuel Hernández Larrosa, se deja sin efecto la requisitoria que referente al mismo se ha publicado en la GACETA DE MADRID número 44, de fecha 13 del actual.

Así lo tengo acordado en la causa número 239 de 1928 por tenencia de armas.

Murcia, 16 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gonzalo Valcárcel.

JO—1690

## MURCIA—SAN JUAN

Habiendo sido capturado el procesado en la causa seguida en este Juzgado de instrucción del distrito de San Juan con el número 354 de 1928 sobre estafa, José Fernández Miguel, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID número 44, del día 13 del actual con los números 959 y 1.375.

Murcia, 16 de Febrero de 1929.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez de instrucción, J. M. Caballero.

JO—1691

## NAVALMORAL DE LA MATA

D. Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de primera instancia de villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Ramona Álvarez Rubio, natural y vecina que fué de Serrejón, viuda, sin hijos, de ochenta y cuatro años de edad, hija de don Bartolomé y de doña María, la cual falleció en el expresado pueblo el día 5 del pasado Diciembre, llamándose a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, con aperebimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Navalmoral de la Mata, 7 de Febrero de 1929.—El Secretario, Lorenzo Sarmiento.—El Juez, Pascual Díaz.

JO—1694

## ORDENES

D. José Sánchez Guisando, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Ordenes.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado José María Pérez, (a) “Kornaleiro”, cuya demás filiación y actual paradero se desconoce, siendo sus señas personales: como de unos cuarenta años, estatura baja, delgado, rubio, barba y bigotes negros, afeitado, ojos negros, marcado de y-

ruela, visto pantalón de dril negro con rayas blancas, chaqueta de color marrón usada, zuecos y boina negra, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para hacerle saber el auto de procesamiento dictado en la causa que se le instruye por robo, bajo el número 17 del corriente año, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades del Reino y Agentes de la Policía judicial procedan a la captura del referido procesado, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido.

Ordones, 11 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Medina.—El Juez, José Sánchez Guisande.

JO—1696

**PIEDRABUENA**

D. Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13 de 1929 se sigue sumario por el delito de robo de caballerías contra José Cortés Heredia y otros, y además de varias caballerías robadas en el término municipal de Porzuna, le han sido ocupadas las siguientes:

Un potro capón, de raza española, edad seis años, capa castaña clara, alzada 1,37 metros; señas particulares: enlazado bajo de ambas extremidades posteriores, con un lunar blanco en el costillar derecho y un mechón de pelos blancos en el labio superior.

Una yegua de raza española, edad diez y ocho años, capa castaña clara, alzada 1,35 metros; señas particulares: lucera, con lunares blancos en ambos costillares, con blanca en el labio superior, con hierro confuso en ambas nalgas.

Un caballo capón, de raza española, edad ocho años, capa torda clara, alzada 1,50 metros.

Un caballo capón, raza española, de doce años de edad, capa negra, peceño, alzada 1,47 metros; señas particulares: un lunar blanco en el costillar derecho, tuerto del ojo derecho, con un hierro confuso en la nalga derecha.

Un caballo capón, raza española, edad catorce años, capa negra, peceño, de 1,51 metros de alzada; señas particulares, con un lunar blanco en el costillar derecho.

Una mula de raza española, edad nueve años, capa alazana dorada, alzada 1,59 metros.

Una mula de raza española, edad cinco años, pelo castaño claro, alzada 1,45 metros; señas particulares: pelos blancos en ambos costillares.

Una burra de raza española, de alzada 1,32 metros, de capa parda oscura, edad nueve años, boeciblanca.

Otra burra de raza española, de capa rucia oscura, de alzada 1,28 metros, edad quince años.

Un burro capón, de raza española,

edad diez y siete años, de capa rucia clara, alzada 1,15 metros.

Un burro capón, de raza española, rucio oscuro, edad siete años, alzada 1,40 metros.

Y una burra de raza española, rucia clara, edad doce años, alzada 1,35 metros; señas particulares: tuerta del ojo derecho, con una cicatriz en la parte superior de la escápula izquierda.

Cuyos semovientes se hallan depositados en Almodóvar del Campo, provisionalmente, en varios vecinos de aquella población a disposición de este Juzgado; y por el presente se cita y emplaza a los que se crean ser dueños de los mismos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado instructor para prestar declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y luego que acrediten la preexistencia de los que fueren de su propiedad hacerles entrega de ellos en depósito provisional, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Piedrabuena a 16 de Febrero de 1929.—El Juez, Enrique Balmaseda.—P. S. M., Francisco Verdún.

**VITORIA**

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Encabezamiento.—En la ciudad de Vitoria, a 25 de Enero de 1929, el señor D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos del juicio ordinario de mayor cuantía promovido por D. Pedro Maquivar, mayor de edad, mecánico y vecino de Eibar, en nombre de sus hijos menores de edad Pedro, José Luis, Irene y Ramón Maquivar y Fernández, representados por el Procurador D. Jaime Ignacio de Echevarría y Lesurdi, bajo la dirección del Letrado D. José Gabriel de Guinea, y Guinea, contra los que se crean con derecho a impugnar la declaración de presunción de muerte del ausente D. Nemesio Fernández de Sáenz, y el señor Fiscal, en representación de las personas desconocidas o ausentes que pudieran tener interés en esta demanda.

Parte dispositiva.—Fallo que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio fiscal, debo declarar y declarar la competencia de este Juzgado para conocer de estos autos y la presunción de muerte de Nemesio Fernández Sáenz, natural de Villafraja, hijo de Basilio y Luisa, casado con María Aguirre Callastegui, que se ausentó de España en Abril de 1891, desde cuya fecha se carecen de noticias del mismo.

Publíquese esta sentencia en el Boletín Oficial de esta provincia de Alava y en la GACETA DE MADRID, y

una vez transcurridos los dos meses de sup publicación y declarada firme, ábrase la sucesión del mismo, conforme a los trámites del juicio de abintestato, sin hacer expresa declaración de costas. Lo mandó y firmo.—Juan de Madariaga.”

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha,

Vitoria, 25 de Enero de 1929.—Doy fe; ante mí; Francisco Lorenzo de la Higuera.”

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos del artículo 192 del Código civil.

Dado en Vitoria a 14 de Febrero de 1929.—El Juez, Juan de Madariaga. P. S. M., Francisco Lorenzo de la Higuera.

JC—60

**VIVERO**

D. Miguel de la Peña de Andrés García, Juez de primera instancia instancia del partido de Vivero.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado por este Juzgado, se ha declarado el estado de quiebra de la casa comercial de D. Benigno López Muñoz, vecino que fué de esta ciudad, acordándose así bien que dicha resolución se haga pública a medio de edictos, para que llegue a conocimiento de los acreedores y demás personas interesadas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID es la presente.

Dado en Vivero a 14 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado Julio Rodríguez.—El Juez, Miguel de la Peña.

JC 61

**JUZGADOS MUNICIPALES  
PUENTE GENIL**

D. Manuel Parejo Delgado, Juez municipal Letrado de Puente Genil (Córdoba).

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído en la mañana del 24 de Enero último de los terrenos de Tiscar, de este término, y que pertenece a Juan Garrido Telles, vecino de Aldeire (Granada).

Al propio tiempo ruego la busca y detención del autor o autores de la sustracción, si procediere, con arreglo al artículo 495 de la ley de Enjuiciamiento criminal, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Señas del semoviente.

Burra de cuatro años, negra, pequeña, con rozaduras en el lomo y agrietados los cascós de sus extremidades anteriores, con remolinos en el pelo en la tabla junto a los brazos en forma de S perfecta.

Puente Genil, (Córdoba), 8 de Febrero de 1929.—El Secretario, Juan Aguilar.—El Juez, Manuel Parejo.

JO—1532

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)